

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

PUENTES VIEJAS

OTROS ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno, de 23 de febrero de 2011, la cesión gratuita del bien inmueble en calle Iglesia, número 10, en el núcleo de “Cinco Villas”, a favor del Instituto de la Vivienda de Madrid, con la finalidad de proceder a la construcción de viviendas de promoción pública, de conformidad con los artículos 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Puentes Viejas, a 24 de febrero de 2011.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/6.886/11)